

DOINSTAL INSTALACIONES Y
MONTAJES, S.A.
Avenida de Juan Caramuel 27 BJ
28918 Leganés
Madrid

Nº Doc: 05/196466.5/10
N/R.: Adhesión Número: 008/017494

Recibida en esta Junta Arbitral Regional de Consumo en fecha 30/09/2010 **Oferta de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo formulada por DOINSTAL INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.**

De conformidad con los artículos 25, 27 y 28 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo,

RESUELVO

Aceptar la oferta de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de DOINSTAL INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.


- **Asignarle el número de adhesión:**
- **Otorgarle el distintivo oficial de adhesión que se adjunta, informándole que puede utilizarlo en sus comunicaciones comerciales.**
- **Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y su notificación al Registro Público de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.**

En caso de estar interesado en la obtención del distintivo digital puede solicitarlo en: www.madrid.org ("Buscador": Arbitraje de Consumo) <Portal del Consumidor de la COMUNIDAD DE MADRID:>

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Madrid, 06 de octubre de 2010

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ARBITRAL REGIONAL DE CONSUMO


Fdo.: Carmen Martín Villa

